

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



Delincuencia y la seguridad ciudadana.

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER
TÍTULO DE ABOGADA**

Autora:

Reyes Fernández, Aixa Luisa

Asesora:

Miranda Chauca, Teresa Luperfina

Código ORCID 0000-0002-6853-8574

HUACHO – PERÚ

2019

PALABRA CLAVE

Tema:	Delincuencia
Especialidad:	Derecho y ciencia políticas

KEYWORDS

Theme:	Crime
Specialty:	Law and political science

LÍNEA DE INVESTIGACION:

OCDE		
Área	Sub área	Disciplina
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho



DEDICATORIA

A dios todo poderoso quien da la sabiduría
y la inteligencia, a mis padres y mi
hermana Por su apoyo y comprensión.

A decorative scroll border surrounds the text. It features a vertical scroll on the left side and a horizontal scroll at the top, with the scroll continuing on the right side.

AGRADECIMIENTO

Al ser supremo nuestro dios Padre que nos dio la naturaleza de nuestra existencia, que me ilumina y derrama bendiciones en mi vida profesional.

Con mucho afecto a mi asesora: Abg. Teresa Miranda Chauca. del presente trabajo de investigación, quien guio y orientó en ésta ardua tarea.

A los miembros de mis jurados permitirán contribuir y aportar en el presente trabajo.

A mis catedráticos de la Universidad, formadores en mi

INDICE

PALABRA CLAVE	I
LÍNEA DE INVESTIGACION	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
INDICE	5
I) RESUMEN	1
II) DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	2
III) MARCO TEÓRICO	5
3.1. Delincuencia	5
3.2. Clases de delincuencia	6
3.3. Factores asociados a la delincuencia juvenil	14
3.4. Seguridad ciudadana	18
3.5. Marco jurídico de la seguridad ciudadana	20
3.6. Enfoque de la seguridad ciudadana en la provincia de Barranca	23
3.7. Plan de acción provincial de seguridad ciudadana (Barranca)	24
3.8. La prevención de la violencia y el delito	27
IV) ANALISIS DEL PROBLEMA	29
V) CONCLUSIONES	31
VI) RECOMENDACIONES	32
Referencias	33

I) RESUMEN

La criminalidad juvenil está en aumento, dicha situación tiene varias aristas, una está determinada desde el enfoque de la ineficiente estructura política económica y social que tiene nuestra nación, toda vez que la juventud no encuentra oportunidades laborales y asimismo de recreación para de esta manera poder dispensar su energía de juventud y por otro lado encontramos un entorno social conflictivo, ya que en la calle se ha incrementado la presencia de personas inescrupulosas, mayores sin valores y principios que se aprovechan de los jóvenes para explotarlos y abusar de ellos.

La predisposición a las conductas delictivas por parte de los adolescentes, se desarrollan por diferentes factores, uno de ellos y muy importante es la familia disfuncional, es decir, aquella donde los padres no se responsabilizan de su cuidado, formación y protección. La mayoría de adolescentes infractores de la ley refiere provenir de padres separados, donde el padre se olvidó de ellos, en otros casos existe violencia familiar, razón por la cual terminan huyendo de casa. Al respecto, puede citarse varias causas que se suscitan en el seno del hogar que premedita la conducta delictiva en el menor, pero frente a esto, ahora el reto es cambiar la realidad de los jóvenes y adolescentes en el Perú.

En ese contexto, el presente trabajo de investigación está direccionado en identificar cuáles son los factores asociados a la delincuencia juvenil y cuáles son las deficiencias, en materia de seguridad ciudadana en la provincia de Barranca.

Palabras claves: Delincuencia juvenil, Seguridad ciudadana, Crimen organizado.

II) DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial que se extiende de los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias más ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización (Hernández. 2019).

En el contexto latinoamericano la delincuencia constituye un gran problema aún irresuelto, ya que involucra un considerable aumento en el gasto social para cualquier país, siempre que genere costos relacionados a los servicios de carácter público como los de la sanidad mental, lo judicial y la educación especial. Por lo común, los delincuentes juveniles permanecen en los centros de salud tanto mental como de justicia hasta que son adultos. Se calcula que aproximadamente cada año alguien pierde la vida a causa de arma de fuego entre los 73 mil y 90 mil personas en Latinoamérica (OMS, 2002), esto constituye el triple de la media mundial (Ccopa-Quispe, et al, 2020).

En el Perú la delincuencia es uno de los temas que más preocupa en los ciudadanos, debido al aumento del número de delincuentes y a que cada vez sean más los menores que cometen delitos como asaltos, robos, fraudes, violaciones, vandalismo, grafitis y pinturas en muros y monumentos, entre otros. Anteriormente era más común que el delincuente usara la fuerza sólo en caso de necesidad, pero hoy, la mayoría primero agrede y luego comete el delito, como en el caso de los robos con violencia y a mano armada. Lo que más preocupa es que los menores se están volviendo los protagonistas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018), se produce un delito cada 5 minutos y el 82% de los peruanos se siente inseguro en la calle. Las tasas de criminalidad en Perú están aumentando, especialmente en las áreas centrales de las grandes ciudades. El robo

agravado es el delito más común en el Perú. Según el tipo de delito del que fue víctima la población de 15 y más años de edad, el 48,9 % fue víctima de robo de dinero, cartera o celular, el 21,3 % de intento de robo de dinero, cartera o celular; 19,4 %, estafa; 8,1 % amenazas e intimidaciones, 7,8 %, robo de vehículo; 5,6 %, maltrato y ofensas sexual; 4,2 %, intento de robo de vehículo; 2,3 %, robo de negocio; 1,4 %, secuestro y extorsión y 2,5 % víctima de otro tipo de delito.

La percepción de inseguridad está casi generalizada, de acuerdo al INEI (2021) el 82.3% de los peruanos perciben que pueden ser víctima de la delincuencia en los próximos 12 meses. En Lima y Callao, esa cifra se eleva a 90.3%. En términos de edad, la población de 30 a 44 años es la que en mayor proporción resulta ser víctima de hechos delictivos. Estas cifras evidencian que no existe una estrategia efectiva en el manejo de la delincuencia en sus distintas expresiones (sicariato, robo y extorsión).

Al igual que el contexto nacional, en la provincia de Barranca, se evidencia un incremento significativo de la delincuencia. Según Sistema de Denuncias Policiales- SIDPOL (2020) (citando en Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de la provincia de Barranca 2020) entre los años 2012 al 2018, el número de denuncias se ha incrementado significativamente, tal es así que el 2012 la tasa de denuncias fue de 90,2 y llega al 2018 con una tasa de 132,3 por cada 10,000 habitantes. Por otro lado, la población de 15 y más años de edad que es víctima de algún hecho delictivo, el 16,5% realizó la denuncia, en tanto que, a nivel de ciudades de 20 mil a más habitantes el 17,1%, y en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes el 14,3%. Asimismo, la percepción de inseguridad ciudadana se mantiene en el nivel de 90% (niveles de Lima y Callao). Esto representa un grave problema la provincia de Barranca que durante estos últimos años parece haber perdido la lucha frente a la delincuencia. Se ve como jóvenes, aun

viviendo con sus familiares cometen actos delictivos, se inician en el sicariato a temprana edad, aun teniendo acceso a la educación y todas las oportunidades para cambiar su futuro se desvían por el camino equivocado.

Por otro lado, también se tiene una sensación de una falta de política y coordinación entre las autoridades locales para el manejo del fenómeno de la delincuencia, que está poniendo en riesgo la seguridad ciudadana en toda la población sin distinción.

III) MARCO TEÓRICO

3.1. Delincuencia

La delincuencia es un fenómeno social que desordena el comportamiento humano y, en su instancia, la descomposición de la posibilidad normal de las relaciones interpersonales. Como se menciona en la teoría de la antropometría de Lombroso o algunos criminólogos de la constitución germánica, los delincuentes no nacen”. Entonces el delincuente no es un psicópata, sino una perversión social que se le conoce como sociópata. Para llegar a esta enfermedad social, las personas comienzan con un trastorno familiar, escolar o comunitario (Izquierdo, 1999).

El crecimiento del pensamiento criminológico se puede dividir en tradicional, contemporáneo y control social. La diferencia se basa en los métodos de las diferentes etapas de investigación de la criminología para estudiar la naturaleza, extensión y causas del delito; las características de los delincuentes; el problema de la detención y castigo de los delincuentes; el funcionamiento de las cárceles y otras instituciones penitenciarias; la rehabilitación de delincuentes dentro y fuera de las cárceles, los ex presos e Integración social, a su vez la prevención del delito.

La delincuencia es una expresión de desorden social, cuando esta anormalidad ocurre, la sociedad misma y sus reglas de convivencia serán desafiadas, hay muchas formas y son muy diferentes entre sí, por lo que se está seguro de que la delincuencia es multifacética. Por lo tanto, en esta investigación, se enfoca en el crimen agresivo.

En ese sentido, Brantingham y Brantingham (1981) refiere que la delincuencia es una manifestación de carácter múltiple, y se ocasiona cuando un delincuente, un afectado y un vigilante que no puede defender se encuentran en el lugar y tiempo inadecuado. Por su parte, Emma Goldman (1869), indica que no hay uniformidad en la delincuencia a lo largo de la historia, ni hoy ni en

el futuro, por lo que la delincuencia se desarrolla constantemente, al igual que los crímenes. Este es un problema real, su intensidad, severidad, tipo y número varían según las sociedades. Entonces en el surgimiento de la sociedad tiene y tendrá su propio crimen y sus propios delincuentes, porque hasta cierto punto, el delincuente se basa en el rechazo de la sociedad a ciertos comportamientos o conductas.

3.2. Clases de delincuencia

Delincuencia juvenil

Está vinculada a los delitos realizados por los adolescentes y jóvenes. Se trata de violaciones de derechos y por lo tanto debe ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la ley.

La delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del Código Penal cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros, la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en sus leyes de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran artificialmente abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no reflejan esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas (David, 1979)

Morant, (2003) indica que la delincuencia juvenil, se puede encontrar diferentes definiciones en función del punto de vista adoptado. Por un lado, se tiene una definición legal de delincuencia juvenil, que se refiere a un fenómeno social constituido por delitos mayores de 14 años y menores de 18 años.

En tanto, para García, (2015) la delincuencia juvenil, constituye un delito, también incluye otros comportamientos no delictivos relacionados con el

delito, como el alcoholismo, el absentismo escolar y el consumo de drogas. Además, teniendo en cuenta a todos los jóvenes menores de 25 años, también han ampliado el rango de edad.

En cuanto a la situación general de la delincuencia juvenil, se evidencia que la mayoría de las personas cometen delitos, como se vio en diferentes estudios, estos estudios han recogido datos sobre las tasas de delincuencia juvenil. La delincuencia juvenil, como la delincuencia adulta, es el resultado de varias variables que interactúan, no se puede atribuir a una causa específica ni se puede analizar por separado. Por tanto, este es un problema multidisciplinario que debe explicarse desde muchas perspectivas: criminología, sociología, psicología, educación y derecho penal. Tradicionalmente, el tratamiento judicial de la delincuencia juvenil es único. Por ejemplo, en la época romana, la responsabilidad penal asociada con estos delitos se redujo. Ahora, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 (el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia) ante la vulnerabilidad y la necesidad de protección y cuidados especiales de los menores, se desarrolló un marco de protección especial, como por ejemplo prohibir la aplicación de la pena de muerte a los menores. En este sentido, la mayoría de los ordenamientos jurídicos utilizan instituciones judiciales especiales, como los juzgados de menores, que estipulan determinados delitos procesales a ser enjuiciadas, y cuentan con medidas coercitivas específicas, como los centros de detención de menores para reprimirlas (Montero, 2014); (Serrano, 2009; Robles, 2015).

Se han desarrollado diferentes teorías de interpretación de este fenómeno, sus factores de riesgo y protección, las características de las diferencias entre la delincuencia juvenil masculina y femenina, finalmente, la influencia de los medios de comunicación en la percepción social de la delincuencia juvenil. Los medios de comunicación y los políticos tienen la

atención en la delincuencia juvenil. La razón de esto es que los analistas y los medios de comunicación pueden utilizar el nivel y el tipo de delincuencia juvenil como un indicador del estado moral general y el orden público de un país y, por lo tanto, pueden causar vigilancia y tener poder coercitivo.

Como ocurre con la mayoría de los tipos de delitos, estos hechos cometidos por jóvenes han aumentado desde mediados del siglo XX. Por otro lado, parte de la delincuencia juvenil puede estar relacionada con problemas psicológicos como esquizofrenia, trastornos mentales, de comportamiento, trastorno de estrés postraumático, trastornos del comportamiento o muchos trastornos bipolares.

En ese sentido, de acuerdo a Herrero (2005) define “la delincuencia como el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados” (p.45). Al respecto, alude a la violación a las normas jurídico-legales que rigen en la sociedad en que vive, generando alteración en la convivencia con las demás personas.

Delincuencia organizada

Hace referencia a una persona que tiene una relación continua con grupos delincuenciales y se beneficia de varios delitos y actividades secretas.

a) En primer lugar, el crimen organizado parece ser una forma estable y permanente de comportamiento ilícito en el campo de las transacciones que están sustancialmente vinculadas al mercado de bienes y servicios.

Estas entidades comerciales delictivas no tienen ningún tipo de consideración, operan en el mercado, creadas o utilizadas por ellas, comercializan bienes, a veces producidos ilegalmente y otros obtenidos

ilegalmente (drogas, autos robados o trasplantes indebidos de órganos), o participar en transacciones de servicios ilegales, como conspiración, prostitución o espionaje privado.

Por supuesto, este comportamiento delictivo repetido de las organizaciones no puede transformarse en actividades delictivas en las que no solo participan las personas. Este es un delito accidental, ya premeditado, tanto el líder como los propios participantes que están involucrados en él. Cada actividad delictiva individual (si la hay) de una delincuente o grupo criminal puede ser sancionada. Cumplir con la normativa legal-penal del concurso Delinquetium. Entonces que, ante este u otro uso de la prostitución con fines de lucro o tráfico de este, el crimen organizado no se desplegará, sino que se dirigirá contra tal comportamiento de manera continua, indiscriminada e ilimitada. En este sentido principal, el crimen organizado puede y de hecho constituye un crimen verdaderamente a gran escala todos los días.

b) En nuestros días, los diversos artículos utilizados por el crimen organizado están creciendo: prostitución, juegos de azar, alcohol y drogas, robo de autos transfronterizo, tráfico ilegal de armas, secuestro para pedir rescate y muchas otras conductas de proxenetismo, el espionaje, trata de niños para adopción indebida, pedofilia o privación ilegal de órganos para trasplante, sin depender del contrabando e inmigración fraudulenta. Además, no es raro que las organizaciones tengan uno o varios como objetivos que se mencionaron.

c) Una característica innegable de la delincuencia organizada es el desarrollo simultáneo de mercados estructurados y abiertos, mantenidos ilegalmente, así como actividades ilegales en industrias, prestación de servicios, comercio y finanzas. Lo adaptaron para combinarlos con habilidades y eficiencia únicas, así como pasó con los miembros de la pandilla de Chicago, por lo que utilizó en exceso todo su potencial económico, causando a menudo

daños severos o incluso definitivos a determinadas estructuras sociales y económicas.

d) Desde la antigüedad, el crimen organizado a menudo ha mostrado un talento omnipresente hasta cierto punto. Debido a la necesidad de la dinámica criminal, la interdependencia de la economía mundial y el acortamiento de las distancias físicas entre países permiten realizar operaciones transnacionales y ampliar sus redes. Estas necesidades pueden provenir, por ejemplo, de la demanda de la división del trabajo o del hecho de que las materias primas, los propios bienes o los usuarios o consumidores se encuentran en el exterior. Además, esto no perjudica el entendimiento y la forma de alianza con entidades relevantes de otros países en actividades de asistencia mutua.

e) En los grupos del crimen organizado suele haber bastantes personas de diferentes condiciones sociales, culturales y económicas, que se dedican a tareas muy diversas y tienen distintas responsabilidades. Si se toma como ejemplo a las entidades delictivas dedicadas a la producción, tráfico y consumo de drogas, son las entidades más diversas, entonces es fácil percibir esta diversidad. Su red incluye a muchos individuos que cultivan estas plantas prohibidas, transportistas terrestres, personas que financian el plan, proveedores de insumos, personal de laboratorio, mayoristas, transportistas aéreos y minoristas. Los banqueros que pueden hacer que el dinero fluya engañosamente asesoran a las autoridades fiscales, lavadores de dinero, asesinos, guardaespaldas y lo más importante, profesionales que invierten en grandes jefes.

f) Entonces lo que se estudia de este tipo de delitos se basa en el hecho de que el delito último y contingente se basa en una perspectiva diferente, es decir, que las pocas personas involucradas en la relación son

actores sociales y es un dispositivo de poder. Por lo que es adecuado para actividades delictivas a gran escala. En términos generales, la estructura empresarial de la organización adopta una forma piramidal. La parte superior de la pirámide se ubica en el nivel de liderazgo. El nivel de liderazgo se pasa de la jerarquía al personal con funciones departamentales de toma de decisiones, y luego a las personas que ahora están predominante en la llamada de gerentes centralizados persona que más o menos realiza funciones manuales o actúa directamente como simple ejecutor de un solo acto delictivo ordenado por la dirección.

Esta estructura, su concepto general es muy simple, y eventualmente se convierte en una característica del crimen organizado. Es que no es la forma clásica de "protección" utilizada por los racketeers estadounidenses o su uso para el juego, la prostitución o el tráfico de drogas en ese momento. A lo largo de los años se ha comprobado que esta estructura también es aplicable a otras formas de delincuencia. Esta estructura debe diferir de acuerdo con la naturaleza de la empresa criminal involucrada: por ejemplo, una entidad criminal que se especializa en actividades de contrabando puede ser diferente de una entidad que se especializa en proveer obras de arte poco éticas a millonarios. Los gustos elegantes diseminados por todo el mundo tampoco reflejan las diversas transiciones en las que las entidades delictivas pueden contribuir como principales objetivos de sus actividades, es decir, la diversidad del crimen organizado en torno a las drogas.

Mulet (2017). En todos los estratos sociales se han constituido las denominadas asociaciones de delincuencia organizada, cuyos objetivos se centran en los beneficios económicos establecidos a través de numerosos actos delictivos y repetidos en el tiempo. Este tipo de tipologías delictivas dificultan la creación de perfiles específicos, por lo que es difícil identificar sujetos con factores de riesgo, para que puedan mostrar su relación con estas

asociaciones. La Criminología está comprometida con la solución de este problema con el fin de dar respuesta a preguntas sobre la motivación del sujeto para unirse a estas asociaciones.

Sánchez, J. (1999), En los últimos años, la delincuencia organizada ha aumentado de manera estricta sus actividades, generando efectos negativos a toda la población internacional y se ha expandido a muchas áreas de la economía. La globalización (desarrollo explosivo de los medios y el transporte) y la integración supranacional le benefician.

Arlacchi, P. (s.f.), Las bases que impulsan este fenómeno negativo es el crecimiento de los mercados de productos ilícitos locales e internacionales, que coincide con la aceleración paulatina de la economía internacional.

Se denomina organización criminal a las que están compuestas por un grupo de personas nivelados por jerarquía, roles y funciones. Su principal objetivo es obtener beneficios políticos y económicos a través del crimen. Los delitos frecuentes en ello son la trata de personas, el tráfico de armas, las drogas, la falsificación o el blanqueo de capitales.

La delincuencia organizada se ve afectada de manera positiva por la globalización, los cuales han generado cambios profundos en la vida de la población, las sociedades y las naciones. Como se tiene en cuenta, las fronteras entre países son más transparentes y el tránsito de personas, bienes, servicios y recursos es cada vez más flexible. Este proceso de promoción de intercambios comerciales e integración entre personas también significa cambios en la dinámica del crimen y la violencia, porque quienes infringen la ley, estos delincuentes también utilizan tecnología que podría mejorar enormemente la vida de las personas, pero solo se usa de manera negativa.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC ayuda a los gobiernos a implementar las

disposiciones de la Convención e incluye los delitos relacionados con la delincuencia organizada como delitos en su legislación nacional.

Sicariato

Los que busca matar a cambio de un pago determinado, generalmente en dinero u otros materiales, y establece una relación contractual se le conoce como un asesino o un sicario. Entonces, este se convierte en el autor principal del delito y es ordenado y pagado por el autor del conocimiento (Schlenker, 2012).

Según Pontón (2009), son las personas a las que se les pide asesinar a cambio de recompensas monetarias se llaman asesinos.

El propósito de contratar este servicio es saldar cuentas (traición, venganza), hacer justicia (violación, delito) o intimidación (competidores, política) a mano a cambio de una compensación económica previamente acordada. Se trata de un servicio al pie de la letra y al mejor postor, dando lugar a la existencia de diferentes tipos de mercados en función de la calidad de la víctima (juez, empresario, vecino); la razón del contratista (venganza, denuncia de irregularidades): el trasfondo del incidente (vulnerabilidad, Riesgo); las condiciones del asesino (autónomo, subcontratación); y dependen del lugar (comunidad, municipio o internacional) donde se realiza el acto. El sicariato contiene un conjunto especial de relaciones sociales en el que operan en él cuatro participantes identificables, claros y directos, producto de la "división del trabajo" que puede establecer funciones entre ellos:

El contratante. Puede ser una persona aislada que intenta resolver problemas ajenos a la ley (celos, odio o deuda, tierra), una organización criminal formal (limpieza social, aniquilación de enemigos), o una organización

informal los cuales buscan imponer su ilegalidad (narcotráfico o crimen organizado).

El intermediario. Es el que hace el papel como mediador entre el contratista y el perpetrador, una figura clave que hace invisible al asesino para el contratista (y viceversa), lo que le da un gran poder, pero también lo hace único. En lugares difíciles, su nivel de conocimiento frente al contratista. Sin embargo, debido a que estos dos participantes se necesitan, existe una relación anormal de convivencia permanente, pues si se salta la instancia intermediaria, el contratista se volverá muy vulnerable.

3.3. Factores asociados a la delincuencia juvenil

Los factores son aspectos atribuibles a las causas o complementos del comportamiento conflictivo de personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad es decir jóvenes mayores de 12 años y menores de 18 años, que por factores familiares, sociales, socioeconómicos, educativo entre otros han repercutido negativamente en su formación, trayendo como consecuencias la realización de diversos delitos por parte de ellos y que tendrán que responder ante la justicia según la intensidad del delito realizado; por tal motivo esta investigación se realizó desde el enfoque de la percepción que tiene el policía que durante su permanencia en la comisaría ha lidiado con este problema social.

a) Factores familiares

Los factores familiares son una serie de acciones que se comprueban en que, si los jóvenes han recibido una buena crianza con calidad del tiempo cuando los padres demuestran su predisposición amorosa a sus hijos y así

puedan establecer su propia personalidad, y si no se guían por los valores y la educación familiar con el tiempo se verá reflejado en su conducta con sus allegados y también hacia su comunidad.

De acuerdo a Torres et al. (2011), "la familia es un medio fundamental como mecanismo de control de actitudes y acciones, porque deben enseñar a sus hijos lo que es conlleva el no acatar las normas a las que estamos sujetas como el: delito, robo, agresión sexual y atentar contra la salud". (p.112). En ese sentido, para Orca sita & Uribe, (2010), esencia para los jóvenes, el apoyo familiar es un factor de protección importante y por lo que se debe poner como prioridad en cuidar y velar por ellos.

Según Staccini, Tomba, Grandi, y Keitner (2015), entre los factores familiares que inciden en la delincuencia juvenil esta:

Baja cohesión familiar. La definición de función familiar es que, frente a las necesidades del ciclo vital, la familia logra cierto equilibrio, orden y unidad de eficacia; sin embargo, esa carencia hace que adolescentes cometan delitos. De acuerdo a Suarez et al. (2015), las propiedades de la composición familiar permiten planificar la estructura que constituye la interacción de los integrantes del hogar.

Falta de valores. Una falta de compromiso de manejo de la autonomía y divergente para seguir ciertas normas para regular el comportamiento de sus miembros, y se basa en valores que dominan su ámbito de acción de una forma u otra. En ese sentido, Gerardo Mendive (2008) indica que la familia tiene un cierto estatus en la educación y usa su motivación interna para elegir lo que cree que es más conveniente para el niño. A través de la familia, los menores no solo obtienen los conocimientos genéticos transmitidos de sus padres a sus hijos, sino también su patrimonio cultural, así como creencias, ideologías, tradiciones, costumbres, afinidad, disgusto, etc., lo que permitirá a los menores

de edad progresivamente integrarse en su comunidad y comenzar a expresar su comportamiento.

Por lo tanto, se infiere que los problemas por parte de los progenitores en su forma de relacionarse, falta de comunicación, pleitos constantes, malos modelos conductuales, violencia familiar, etc., se promueve en los hijos una inadaptación de la conducta de los hijos que al pasar el tiempo conllevara probablemente a cometer trasgresiones a las normas jurídico-legales. Según, Torrente y Rodríguez, (2004) en los hogares desintegrados se encuentra asociada a la presencia de conductas delictivas y que los cambios en la estructura familiar pueden afectar al desarrollo de los menores, favoreciendo la aparición de problemas de conducta (conducta antisocial como máxima manifestación), de niveles bajos de competencia y habilidades sociales, así como un número elevado de problemas en sus relaciones con sus padres y con los miembros de su familia.

b) Factores económicos

La falta de oportunidades educativas y laborales que repercuten en desintegración y violencia familiar, son tierra fértil para que los jóvenes ingresen a círculos de violencia, generando frustraciones, soledades y sentimientos de no pertenencia (Olmedo, 2009).

Por tanto, una persona que se encuentra sin trabajo tiene mayor probabilidad de incurrir en un delito adquisitivo en la medida en que atribuya la responsabilidad de su situación a fuentes externas, y no a sí mismo. Por otro lado, se ha observado que el desarrollo de un estilo de vida delictivo se asocia a los mismos factores de riesgo que predisponen al desempleo. Por ejemplo, niños que presentan comportamientos problemáticos (oposicionistas, desafiantes) tienen una mayor probabilidad de abandonar la escuela, lo que

deriva en que sea más probable que se conviertan en trabajadores no calificados o semicalificados, los cuales, a su vez, tienen graves dificultades para encontrar trabajos estables (Huaman, 2019).

En síntesis, la pobreza mediada por la falta de recursos económicos hace que los jóvenes tomen decisiones equivocadas, incurriendo en delitos para conseguir mejoras económicas y materiales, pues se les hace más fácil que trabajar esforzadamente; lo ven como un medio fácil de beneficiarse y conseguir dinero.

c) Factores sociales

En estas situaciones, los jóvenes están claramente involucrados en el desarrollo de la comunidad, y su influencia determina qué es necesario para que se desarrollen de manera óptima.

Los amigos pueden influir en el desarrollo de conductas de riesgo en la medida en que tengan actitudes favorables hacia éstas, que pasen mucho tiempo juntos y que sean grupos muy cohesionados. Todos los comportamientos se aprenden en un contexto social. La elección de cuáles son los comportamientos que finalmente se aprenden depende del contexto y las personas con que los individuos se relacionen. Si se interactúa con personas que tienen una orientación delictiva, el aprendizaje de estos comportamientos se favorece en la medida que las relaciones con estas personas sean frecuentes, duraderas, intensas y tengan sentido y significado (Huaman, 2019).

Los jóvenes que exhiben comportamientos delictivos tienden a tener amigos delincuentes y a realizar las actividades delictivas en conjunto. En un principio, el joven elige asociarse a los grupos de amigos en los que prefiere participar, ya que siente atracción hacia éstos. En un segundo momento, una

vez que un joven se ha incorporado en un grupo de pares con tendencias delictivas, estos influyen en la persistencia de estas actividades.

Esto implica que el joven ya debiera tener ciertas preferencias por grupos de pares involucrados en actividades delictivas. Lo descrito, determina que depende de las juntas con que se asocia el menor, para copiar el modelo conductual que le transmiten y sentirse parte del grupo, sin reflexionar en la consecuencia de sus actos.

3.4. Seguridad ciudadana

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1994). El desarrollo humano es el proceso de expansión de la libertad de la que realmente disfruta la gente. Este desarrollo no es automático. Al contrario, está lleno de amenazas. Es por ello que el desarrollo humano debe ser inseparable de la seguridad humana, y su propósito es proteger a las personas de amenazas de diversa índole, desastres naturales, delitos, enfermedades, epidemias, hambre, pobreza extrema y dictadura.

El término de seguridad ciudadana tiene muchos conceptos y conceptos, y su contenido específico puede variar mucho según el actor o autor que lo utilice. Por ejemplo, no existe consenso sobre si la seguridad ciudadana también se refiere a riesgos o amenazas no intencionales (accidentes de tránsito, desastres naturales) o económicos y sociales. La mayoría de los autores coinciden en este punto, que el término se refiere a dos niveles de realidad.

Primero, Se refiere a la condición de un grupo de personas: no existe una amenaza para la seguridad de un grupo de personas. Entonces, el término tiene un significado normativo. Describe una situación ideal. La situación ideal puede no existir en ningún lugar del mundo, pero su función es "como el fin

perseguido". Por ejemplo, define la seguridad ciudadana como "un individuo libre de violencia o amenazas, condiciones objetivas y subjetivas".

Segunda, son las políticas públicas destinadas a acercar la situación actual a la situación ideal se refieren a políticas destinadas a eliminar las amenazas a la seguridad o proteger al público de estas amenazas. En este sentido, el término se refiere a la práctica social basada en la experiencia.

De acuerdo al Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano (2008), se menciona la seguridad humana se enfoca en la protección de los riesgos y amenazas que enfrentan las personas, este método se puede concretar en seis áreas básicas:

Vulnerabilidad económica y social.

Debilidades políticas e institucional.

Seguridad interna.

Seguridad internacional.

Riesgos ambientales.

Las vulnerabilidades relacionadas con la integración social.

En ese sentido, se entiende que la seguridad ciudadana es una especie de bien público que puede garantizar las condiciones necesarias para que los ciudadanos vivan con dignidad en un entorno de democracia y convivencia pacífica. Se refiere a una serie de garantías encaminadas a prevenir y remediar los riesgos que puedan ocasionarse a la salud, el patrimonio y la economía individual. Las lesiones comunes, la violencia doméstica, el abuso sexual y los accidentes de tránsito, el robo, el susurro de ganado, el robo de vehículos, el robo a mano armada, etc. amenazan la seguridad de los ciudadanos.

El campo de la seguridad ciudadana es responsable de promover y fortalecer la implementación de políticas públicas democráticas y efectivas en el campo de la seguridad ciudadana, impulsando iniciativas que parten del nivel local para formar parte de la estrategia nacional de combate al crimen y la corrupción. Por lo tanto, los esfuerzos en la región están encaminados a formular programas e iniciativas dirigidas a fortalecer las bases de la seguridad y bienestar ciudadana.

3.5. Marco jurídico de la seguridad ciudadana

Constitución Política de 1993:

En la constitución, se encuentran artículos que tratan sobre el tema de delincuencia y las medidas correctivas, como por ejemplo en el artículo 44° en el que señala que los deberes primarios del estado se centran en la defensa de la soberanía nacional; y de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; así como la protección de la población de toda amenaza a su seguridad; además de promover el bienestar general basado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Del mismo modo, señala que el estado tiene el deber de establecer y ejecutar la política fronteriza y promover la integración, sobre todo en América Latina, lo mismo el desarrollo y la cohesión de las áreas fronterizas, de acuerdo con la política exterior.

En el **Artículo 195°** señala que los Gobiernos locales deben promover el desarrollo y la economía de sus localidades, además de la provisión de

servicios públicos bajo su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional y regional. también indica que se debe organizar, regular y administrar los servicios públicos bajo su responsabilidad.

El **Artículo 197°**, se refiere a las funciones de los Municipios y que estos deben promover, apoyar y regular la participación del barrio para lograr el desarrollo local. indica además que los municipios deben brindar el servicio de seguridad ciudadana, trabajando de la mano con la PNP, de acuerdo a la ley.

En cuanto al **Artículo 166°**, indica que la Policía Nacional tiene el principal propósito de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, a través de la protección y ayuda a la comunidad y las personas que la componen. esta institución debe garantizarla ejecución de las leyes y la protección del patrimonio público y privado, además de prevenir, investigar, combatir el crimen, monitorear y controlar las fronteras.

Leyes orgánicas:

Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Las leyes municipales de seguridad están regulada dentro del Artículo 85°, en la que indica que son los municipios los responsables de administrar el sistema de seguridad ciudadana en su zona geográfica, y lo deben realizar en coordinación y participación con la PNP y la sociedad civil; los municipios están facultados para establecer los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, creación de rondas urbanas, ya sean a nivel distrital o en los poblados pertenecientes a su jurisdicción, según ley.

Ley Nª 27238 – Ley Orgánica de la Policía Nacional

En el Artículo 2 ° de la constitución se señala que la policía nacional del Perú es una institución estatal que fue creada con la finalidad de garantizar el orden, libre ejercicio de los principales derechos de las personas y el desarrollo normal de las actividades ciudadanas.

Además, en el Artículo 7, numeral 3 indica que la policía debe garantizar la seguridad ciudadana, y a la vez capacitar las entidades barriales organizadas en esta materia. (Gaceta Oficial: "El Peruano". 2002).

Ley Nª 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

En el Artículo 3°. Se señala la creación del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana (SINASEC), con la finalidad de coordinar efectivamente la acción estatal y promover la participación ciudadana y con esto garantizar una situación de paz dentro de la sociedad. (gaceta oficial: "El Peruano", 2003)

Decretos Supremos

DS N° 102-2007- que entró en vigencia el 02/08/2007 y modificado mediante decreto supremo N° 185-2007-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24/11/2007: reglamento de la ley SNIP.

DS 008-IN que establece el reglamento de la ley orgánica de la policía nacional. (art.9 - inciso 4): la policía nacional organiza y entrena a la comunidad en seguridad ciudadana. DS N° 012-2003-IN del 7/10/2003, donde aprueba el reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

DS N° 003-IN del 30/06, este indica que CONASEC es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación que depende de la alta dirección de ministerio del interior que, por la naturaleza de la función, realiza tareas de asesoría y ejecución.

Dispositivos Legales: RM N° 2142-EMG-PNP del 19/10/2004, la cual aprueba el manual de organización y funcionamiento de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, organizado por el PNP.

Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social (PLSCCS) de la provincia de Barranca 2020.

El presente plan se elaboró en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Este plan se ajusta trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño. El mismo que tiene como finalidad:

Propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Local.

Mejorar los niveles de orden y seguridad mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que integran el CODISEC.

Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito

3.6. Enfoque de la seguridad ciudadana en la provincia de Barranca

De acuerdo a Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social los enfoques son:

Enfoque transversal de articulación interinstitucional

La seguridad ciudadana es un fenómeno multicausal y multidimensional por lo que su intervención requiere de la participación de más una institución,

para ello se debe tener en cuenta que las actividades deben estar integradas por las instituciones de acuerdo a sus competencias compartidas y exclusivas.

El enfoque interculturalidad

La división geográfica del territorio permite describir la diversidad social y cultural. La naturaleza de la intervención del problema en la zona alto andina se da mayoritariamente con participación social de las comunidades campesinas y la incorporación de Rondas Campesinas, difiriendo a la de la costa con las juntas vecinales y otras organizaciones sociales.

Enfoque de género

Dos indicadores importantes, la violencia hacia la mujer y el feminicidio, son principales problemas a tomar en cuenta, por ello este plan toma en cuenta la participación de hombres y mujeres tanto en la planificación y ejecución, que corresponde a las actividades de prevención del delito, control y atención a las víctimas.

3.7. Plan de acción provincial de seguridad ciudadana (Barranca)

a) Alineamiento estratégico

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, se alinea a los siguientes instrumentos Nacionales:

Acuerdo Nacional

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Política General de Gobierno

Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Barranca 2015 – 2021

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020

b) Objetivo central

Reducir los índices delictivos y mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento, articulación e integración en el trabajo multisectorial de los sectores e instituciones comprometidos y, con la participación de la sociedad civil organizada.

c) Lineamientos:

Lineamiento 1.- Declarar una lucha frontal contra el crimen organizado, Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como combatir la delincuencia común. Para ello los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana asumirán el firme compromiso de dar fiel cumplimiento a sus funciones en sus respectivos sectores y articular e integrar acciones con los otros sectores.

Lineamiento 2.- Promover un sistema regional de seguridad ciudadana articulado, integrado y fortalecido, en el cual exista una permanente coordinación interinstitucional eficiente y efectiva.

Lineamiento 3.- Promover la participación activa de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la seguridad ciudadana implementando acciones de prevención, organizando a la población en Juntas Vecinales, Rondas Campesinas e integrando a los Comités de Autodefensa a la seguridad ciudadana.

Lineamiento 4.- Dotar de tecnología y recursos a la PNP y Serenazgo, para su labor de prevención del crimen y la salvaguarda de la vida y patrimonio de los ciudadanos.

Lineamiento 5.- Inversión en seguridad ciudadana, asignando presupuesto en el programa presupuestal PP 0030 "Reducción de delitos y

faltas que afectan la seguridad ciudadana” en sus productos “Patrullaje por sector” y “Comunidad Organizada a favor de la seguridad ciudadana”

Lineamiento 6.- Recuperar espacios públicos ocupados por la delincuencia, iluminación de zonas públicas que significan riesgo para los ciudadanos, optimización de los servicios de Serenazgo, fortalecer el trabajo policial tanto operativo como en la implementación de los programas preventivos (BAPES, JJVV, Red de Cooperantes, etc.).

Lineamiento 7.- Mejorar el sistema de fiscalización a locales de venta de licor y su consumo en las vías públicas, mediante la creación y/o actualización de ordenanzas municipales y demás dispositivos legales que permitan, mediante operativos conjuntos, la sanción y/o cierre de establecimientos que incumplan las normas municipales.

Lineamiento 8.- Incrementar las acciones contra la micro comercialización de drogas. Lineamiento 9.- Fortalecer las capacidades de los serenos para una mejor articulación e integración con la PNP.

Lineamiento 10.- Compromiso de formular planes con resultados, para lo cual se incluirán indicadores para los delitos con más alta incidencia y actividades factibles de medición. Lineamiento 11.- Realizar operativos conjuntos mínimamente los fines de semana priorizando los lugares de más alta incidencia o de alto riesgo.

Lineamiento 12.- Realizar programas preventivos con participación multisectorial que incidan en el deporte y cultura.

Lineamiento 13.- Realizar evaluaciones a los planes de seguridad ciudadana, las cuales deben estar orientadas prioritariamente a la revisión de los indicadores de resultados.

6.8. La prevención de la violencia y el delito

La prevención del delito no se limita al sistema de derecho penal. Aunque en este sistema, la prevención a menudo se simplifica para considerar la correlación entre el castigo y el delito, existen diferentes instituciones y mecanismos legales y no legales que operan fuera del sistema penal para prevenir el delito. En muchos casos, los sistemas de supervisión no penal (como el derecho civil o el derecho disciplinario) o los sistemas no legales (como la religión, la familia u ocupación) también pueden participar en proyectos de prevención, incluso más decisivos que los casos penales.

Desde la prevención fuera del sistema de derecho penal, sabemos que una gran cantidad de medidas y estudios contienen muchos objetos, y estos objetos no se centran en el uso del sistema de derecho penal para prevenir el delito. Los instrumentos extrapenales toman la prevención del delito como un objetivo claro, como en la realización del despliegue de la seguridad de un lugar para controlar operaciones, para evitar ser atacados en algunos casos; en otros casos, sus objetivos de prevención son diferentes, pero similares lo cual los hace unir cuando ya está determinado (*verbi gratia*).

Las enseñanzas religiosas prohíben hacer cosas ajenas, y utilizan alguna forma de penitencia o castigo para evitar que esto suceda, lo que se combina con la prohibición criminal del hurto); incluso en otras ocasiones, puede probar que existe alguna anomia. Entre ellos, los canales de acciones que contradicen el orden legal han surgido en su código de conducta.

Prevenir factores situacionales

La prevención situacional es una estrategia dirigida a reducir las posibilidades de delincuencia y comportamiento violento modificando ciertos factores y condiciones de riesgo físico del espacio, y reduciendo la percepción de inseguridad de las personas en determinados espacios urbanos. Este método también puede crear o regenerar espacios públicos seguros y de calidad, aceptando la adversidad de funcionalidades y usuarios, es decir, ser integradores.

La prevención situacional del delito es un método relativamente nuevo basado en la llamada teoría del delito. Estas teorías son diferentes de las teorías del crimen en que no se enfocan en por qué una persona se convierte en criminal (estos hacen referencia a que la mayoría los criminales no son muy diferentes de la población de otras partes del mundo) y cómo rehabilitarlos en el contexto del delito y al mismo tiempo reducir la posibilidad de que se cometan delitos.

Marcus Felson y otros, Los métodos de prevención del delito suponen que el nivel de delincuencia (incluido el crimen organizado) está determinado por la presencia de factores situacionales favorables (como la presencia de objetivos atractivos, bajo control y bajo riesgo de arresto).

IV) ANALISIS DEL PROBLEMA

Actualmente en la Provincia de Barranca se viene realizando un trabajo buscando la participación de la comunidad en aspectos de seguridad; orientando y dictando charlas a los ciudadanos sobre la vigilancia y seguridad personal; sin embargo, dichas medidas no son suficientes y tampoco se vienen implementado de manera oportuna, aun el 90% (INEI, 2021) de las personas se sienten inseguras. Las personas se sienten inseguras de las cosas que pueda pasarle en la calle, optando por nuevos mecanismos de prevención frente a la delincuencia que se vive, desde los lugares más marginales hasta los lugares más acomodados de la provincia de Barranca, se desarrolla la delincuencia juvenil.

Por otro lado, la Policía Nacional del Perú (PNP), como muchas entidades públicas y también privadas tiene muchas dificultades para lograr sus metas, objetivos y especialmente su misión institucional; este asunto se complica porque la PNP, tiene responsabilidad sobre la seguridad interna de nuestro país, la misma que afronta los peores problemas en la actualidad; de esta forma la entidad es acusada de no cumplir su rol social, es decir no cumplir la misión encomendada en su Ley Orgánica. Esta falta de cumplimiento de la misión institucional, se debe a diversos factores; pero especialmente a la falta de una administración que enmarque todo lo que hace al logro de dicha misión institucional

Desde otra perspectiva, se debe entender que la delincuencia juvenil es un factor social, producto de las circunstancias, lugares que habitan y amistades que los rodean, sumados a ello el olvido y la falta de atención de las autoridades; en el entorno familiar, la falta del apoyo hacia los jóvenes por ausencia de los padres es un hecho que conduce a conductas inadecuadas; en el factor económico, la falta de prácticas continuas de prevención es la que

involucra al adolescente en acciones delictivas, ya que las remuneraciones son mal utilizadas sin intención de ahorro, es por ello que cuando no tienen dinero optan por conductas inapropiadas

Por lo tanto, en los colegios y barrios se debe trabajar en la formación basada en valores y respeto por las normas de convivencia, la cual debe ser cimentada desde pequeños para que en el cambio de etapa esta prosiga y no desarrolle conductas distorsionadas, que solo trunquen su proyecto de vida. Se debe contar con una mirada esperanzadora hacia los niños y adolescentes que serán jóvenes en el futuro.

V) CONCLUSIONES

La falta de labor preventiva por parte de la Municipalidad de Provincial de Barranca y Policía nacional del Perú limitan las condiciones de seguridad ciudadana para reducir los factores de riesgo criminógeno que generan el incremento de la incidencia de homicidios, hurtos y robos, violencia familiar, extorsión y accidentes de tránsito en la Provincia de Barranca.

Los factores que están asociados a la prevalencia de la delincuencia en la provincia de Barranca son el entorno familiar, la falta del apoyo hacia los jóvenes por ausencia de los padres es un hecho que conduce a conductas inadecuadas; en el factor económico, la falta de prácticas continuas de prevención es la que involucra al adolescente en acciones delictivas, ya que las remuneraciones son mal utilizadas sin intención de ahorro, es por ello que cuando no tienen dinero optan por conductas inapropiadas.

La Municipalidad de Provincial de Barranca no promueve la participación activa de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la seguridad ciudadana implementando y tampoco realiza acciones de prevención, organizando a la población en Juntas Vecinales que se integran a los Comités de Autodefensa a la seguridad ciudadana.

La Municipalidad de Provincial de Barranca no realiza fiscalización a locales de venta de licor y su consumo en las vías públicas. Cuentan con ordenanzas, pero no lo ejecutan.

Falta capacitar a los serenos para fortalecer las capacidades de los serenos para una mejor articulación e integración con la PNP.

VI) RECOMENDACIONES

Primera: Prevenir la delincuencia juvenil, con la ayuda e implementación de programas adecuados de apoyo comunitario, monetario, formativo y laboral.

Segunda: Involucrar a los vecinos en el desarrollo de una estrategia de seguridad, considerando un anteproyecto socioambiental para que los lugares públicos se consideren estables y seguros.

Tercera: Fomentar diálogos entre policías y la población, relacionados con la seguridad ciudadana, para que consideren que solo con estas participaciones se pueda lograr un cambio en la imagen de la organización, aumentando así la aceptación social.

Cuarta: Existen muy pocos comités vecinales en la zona de Huacho, por lo que los gobiernos locales deben promover el establecimiento de nuevos comités vecinales en diferentes áreas urbanas de la región, especialmente en aquellas áreas con altos índices de criminalidad.

Referencias

- Cardenas Davila, N. (2011). *eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/913/INVESTIGACION%20Y%20JUZGAMIENTO.htm>
- Cohesión, adaptabilidad y composición familiar en. (10 de agosto de 2017). *scielo*, 21-64. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v5n2/a02v5n2.pdf>
- Costarricense, I. (s.f.). Obtenido de https://www.icd.go.cr/portalicd/docs/upp/estado_derecho/CulturaLegalidad_Lec12.pdf
- Estaire, F. (25 de julio de 2010). Obtenido de <https://psicologosenmadrid.eu/baja-autoestima/>
- Fabelo Corzo, J. (2001). Obtenido de <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Los%20valores%20y%20la%20familia.pdf>
- IGLESIAS MACHADO, S. (2010). *REVISTA DE DERECHO UNED*. Obtenido de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2010-7-2110/Documento.pdf>
- Jiménez Ornelas, R. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *scielo*, 11(43). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009
- Landaverde Trejo, M. (julio de 2011). Obtenido de <http://www.seslp.gob.mx/pdf/taller2011-2012/tres/GUIA%20DE%20TALLERES%20%2018%20DE%20JULIO.pdf>
- Lima, M. M. (2015). Obtenido de <http://www.munlima.gob.pe/images/coresec/coresec.pdf>
- ministro., P. d. (2013). Obtenido de [pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe): http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/?page_id=1231
- Morat Vidal, J. (s.f.). Obtenido de http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf

- pablos de Molina, A. (2016). *ciencias penales.net*. Obtenido de http://www.cienciaspenales.net/files/2016/11/3_LA-PREVENCIÓN-DEL-DELITO.pdf
- Pinto-Archundia, R. (3 de enero-junio de 2016). LA IMPORTANCIA DE PROMOVER LOS VALORES DEL HOGAR HACIA LAS. *redalyc*, 271-283. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811018.pdf>
- POSIBLE, P. O. (20 de abril de 2012). *derechopenitenciario.com*. Obtenido de <http://www.derechopenitenciario.com/común/fichero.asp?id=2548>
- Prado Saldarriaga, V. (s.f.). *Ministerio público*. Obtenido de http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4047_conferencia_prado_saldarriaga.pdf
- (s.f.). Obtenido de <https://jesuitas.lat/uploads/sintesis-de-la-personalidad-allport-filloux-lersch/SNTESIS%20DE%20LA%20PERSONALIDAD%20ALLPORT%20FILLOUX%20LERSCH.pdf>
- Territorial., D. d. (2015). Obtenido de <http://www.fnsp.gov.cl/media/2015/07/OOTT-tipologia-proyectos-Prevención-Situacional-REP-IL-EQUIP-AC-CTV-2015.pdf>
- Vázquez Camacho, P. (11 de junio de 2018). *nexos.com*. Obtenido de <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=757>